## PASADO COMO COMUNICACIÓN A COMISION



## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

08 MAY 2007 157.370-P-07

MESA DE ENTRADAS

**VISTO:** El reclamo efectuado por los vecinos de Servando Bayo entre Mendoza y 3 de Febrero de la ciudad de Rosario.

**CONSIDERANDO:** Que en esa cuadra han sido extraídos dos árboles en los cual sus raíces habían levantado la vereda.

Que, si esto fuera así, dichas veredas deberían ser reparadas por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95.

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentran las veredas y verificar si su rotura se debe al avance de las raíces de los árboles.

Que, si se constatara que fueron las especies arbóreas las causantes de la rotura de la vereda, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

**Artículo 1º:** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en Servando Bayo entre Mendoza y 3 de Febrero a fin de constatar si los daños producidos en la vereda se deben a la acción de los árboles que fueron extraídos en la cuadra antes mencionadas.

**Art. 2º:** De confirmarse esto, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Art. 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 08 de mayo de 2007.-